Río Cuarto, septiembre 26 de 2018

VISTO la necesidad de designar al Prof. Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es en función de que el Prof. CARINI se desempeñe como Coordinador del Comité Editor de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que dicha designación se fundamenta en la renuncia presentada por la Prof. María Gabriela JURE (DNI N° 14.624.419), al cargo de Coordinadora del Comité Editor de referencia, aceptada mediante Resolución Decanal N° 655/2018.

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de realizar la designación de referencia, el Señor Decano debe formalizarla ante el Consejo Directivo a los efectos de que dicho Órgano de conducción preste acuerdo.

Que el Consejo Directivo prestó acuerdo a la designación del Prof. Gabriel Fernando CARINI como Coordinador del Comité Editor, ello en su Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 2018.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC. (8740 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Gabriel Fernando CARINI (DNI N° 30.151.165) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple,** para desempeñarse como Coordinador del Comité Editor de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2018.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 656/2018

SMP

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC